



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 274/2013**

Bahía Blanca, 28 de agosto de 2013

VISTO

La licencia por maternidad en que se encuentra actualmente la Méd. Fernanda Larrasolo, quien es Ayudante “A” dedicación simple en el Area Clínica RMP;

La solicitud presentada por el Coordinador de los Cursos de RMP, Mg. Marcelo García Dieguez, de solventar el déficit docente consecuente;

La propuesta de contratar a la Med. Mariana Lauronce para su reemplazo;

CONSIDERANDO

Que la solicitud del profesor se fundamenta en la necesidad de cubrir actividades curriculares ya planificadas;

Que la Licencia por maternidad de la docente genera el ahorro presupuestario necesario para dar viabilidad al contrato propuesto por el término de tres meses;

Lo aprobado en sesión plenaria del 28 de agosto

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Contratar a la Méd. Mariana Lauronce (DNI 31.063.408 - Leg. 12608) como Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones en el Area Clínica como preceptora de RMP, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de 90 días.

Artículo 2º: Financiar dicha contratación con el ahorro presupuestario generado por la licencia por maternidad otorgada a la Méd. Fernanda Larrasolo (Leg. 11919), a quien la ANSES, a través del decreto 668/12, le abona por el término de 90 días sus haberes.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones de Personal y Economía y Finanzas a sus efectos.